



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO DE BECAS

REGLAMENTO DE BECAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene por objeto, regular el sistema de adjudicación, renovación y cancelación de becas para los estudiantes de la Universidad Politécnica Taiwán- Paraguay, el cual tiene como propósito garantizar al estudiante matriculado y que reúna los requisitos, las condiciones requeridas para la permanencia en la Universidad.

ARTÍCULO 2. Tipos de Beca:

- a) Social –Económica
- b) Por méritos Académicos
- c) Por méritos Deportivos
- d) Por méritos Culturales

ARTÍCULO 3. DE LAS DEFINICIONES. Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- a) **Beca Social – Económica:** aquellas otorgadas a los estudiantes que, careciendo de recursos económicos suficientes, evidencien un buen nivel académico. La beca podrá consistir en la exoneración total o parcial de los gastos del semestre, según sea el caso del estudiante.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO DE BECAS

-
- b) **Becas por méritos Académicos:** aquellas otorgadas a los estudiantes que presenten un nivel académico excelente y por mantener el promedio de calificación máxima.
 - c) **Becas por méritos Deportivos:** aquellas otorgadas a los estudiantes que se destacan por su participación en competencias deportivas, nacionales o internacionales, representando al país o a la Universidad y que, al momento de la solicitud de la beca, se encuentre en el ejercicio de las actividades deportivas.
 - d) **Becas por méritos Culturales:** aquellas otorgadas a los estudiantes que se destacan por su trayectoria en actividades culturales, sean estas nacionales o internacionales, representando a la Universidad y/o al país, tales como la música folclórica y clásica, literatura, artes plásticas, danza nacional, y que, al momento de la solicitud de la beca, se encuentre en el desarrollo de las mismas.

CAPITULO II

DE LOS CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS BECAS

Artículo 4: Para aspirar a la **beca social – económica** se tendrá en cuenta tanto la condición socio - económica del grupo familiar como el desempeño académico del estudiante.

Artículo 5: La condición socio-económica será determinada por:

- a) El nivel de Ingreso de la familia, priorizando aquellos casos donde el principal proveedor de la familia se encuentre desocupado.
- b) Cantidad de integrantes menores de edad del grupo familiar y el grado de dependencia, la existencia de discapacitados sin límite de edad.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO DE BECAS

-
- c) La situación de la vivienda del grupo familiar, propia o alquilada.
 - d) Cobertura de salud de los miembros de familia.
 - e) Lugar de procedencia del estudiante.
 - f) Toda la información mencionada será relevada mediante la visita de asistente social designada por la Institución.

Artículo 6: Para aspirar a la beca por **mérito académico** se tendrá en cuenta:

- a) El promedio General del estudiante, que deberá ser de 5 (cinco) absoluto.
- b) Estar matriculado al momento de solicitar la beca respectiva.
- c) Para el caso de renovación, además, se tendrá en cuenta la regularidad de la asistencia.

Artículo 7: Para aspirar a las becas por **méritos deportivos** se tendrá en cuenta:

- a) La regularidad de la práctica y competencias destacadas.
- b) La constancia emitida por autoridad competente de representar al país o a la Universidad.
- c) Que al momento de la solicitud se encuentre en ejercicio de la práctica deportiva.

Artículo 8: Para aspirar a la beca por **méritos culturales** se tendrá en cuenta:

- a) La regularidad de las actividades culturales y/o artísticas.
- b) La constancia emitida por autoridad competente de representar al país o a la Universidad.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO DE BECAS

-
- c) Que al momento de la solicitud se encuentre en el ejercicio de las actividades.

Artículo 9: Todas las becas serán asignadas por el Consejo Superior Universitario, quien decidirá, conforme al presupuesto disponible y cantidad de solicitudes recibidas, los conceptos y porcentajes de descuentos o beneficios, que incluirá las becas para cada semestre académico.

CAPITULO III

**DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACION Y ADJUDICACIÓN DE LAS
BECAS**

Artículo 10: El Consejo Superior Universitario creará un Comité de Becas, el cual será dirigido por uno de los Directores de Carrera designado por el Rector.

Artículo 11: Funciones del Comité de Becas:

- a) Analizar las solicitudes de beca recibidas y recomendar los casos para ser aprobados o rechazados según estudio realizado.
- b) Verificar durante la vigencia de la beca, el desempeño académico de los beneficiarios, de acuerdo a los requisitos establecidos en este reglamento.
- c) Elevar los casos que ameriten un análisis especial al Rector.
- d) Cualquier otra función asignada por el Consejo Superior Universitario en materia de becas.
- e) Revisar el Reglamento de Becas, al menos, una vez al año.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO DE BECAS

Artículo 12: Cada inicio del periodo académico, el Director designado recibirá todas las solicitudes de becas, que se deberán presentar por escrito y acompañado de los documentos probatorios.

Artículo 13: El Director remitirá las solicitudes al Consejo Superior Universitario, junto con las recomendaciones dadas por el Comité y acompañado de un informe del cumplimiento de los requisitos correspondientes. El Consejo Superior Universitario aprobará o rechazará la solicitud, mediante una resolución.

CAPITULO IV DE LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS

Artículo 14: Para que una beca pueda ser renovada, el estudiante deberá seguir cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente Reglamento, para cada caso en particular.

Artículo 15: Los requisitos mínimos para obtener la renovación de una beca son:

- a) No tener asignaturas reprobadas
- b) Mantener las condiciones que posibilitaron el otorgamiento de la beca.
- c) Realizar los trámites de renovación en las fechas establecidas, presentando los documentos requeridos.
- d) Estar al día con las obligaciones académicas y administrativas a cargo del estudiante.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO DE BECAS

Artículo 16. En el caso de los estudiantes con becas socio-económicas, podrán solicitar la renovación de la beca, siempre y cuando mantenga una situación similar a aquella que justificó el otorgamiento de la misma.

CAPITULO V

DE LA PERDIDA DE LAS BECAS

Artículo 17. La pérdida del beneficio de la beca se dará en los siguientes casos:

- a) Por haberse modificado sustancialmente o desaparecido las causas que ameritaron su otorgamiento.
- b) Por abandono de los estudios o pérdida de su condición de estudiante regular.
- c) Por renuncia del beneficiario.
- d) Por finalización de sus estudios.
- e) Por las sanciones académicas previstas en el Reglamento Académico.
- f) Cuando se comprobare falta de veracidad o irregularidades en la declaración jurada del beneficiario y en el trámite de la beca.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18. El Consejo Superior Universitario podrá establecer la distribución de cantidad de becas por carreras y el cupo por semestre.

Artículo 19. El Consejo Superior Universitario, en reunión especialmente convocada, podrá modificar o reformar el Reglamento de Becas de la Universidad de manera parcial o total mediante Resolución.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TAIWÁN – PARAGUAY

REGLAMENTO DE BECAS

Artículo 20. Toda situación emergente, urgente, controversial o no prevista en este Reglamento será resuelta por el Consejo Superior Universitario.